

ACUERDO NUMERO 026
31 de agosto de 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS ACUERDOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE LA LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994 Y LA LEY 179 DE
DICIEMBRE 30 DE 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Derogase el Acuerdo número 020 de septiembre 6 de 1991
por medio del cual se crea el fondo de Recreación Cultura y
Deporte y el Acuerdo número 003 de febrero 26 de 1993 por medio del cual se crea el
fondo del Autor y el Artista santarrosano.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige desde su promulgación, previa la
sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FERNANDO DE JESUS MIRA BETANCUR
Presidente

RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN
LA COMISION SEGUNDA EL DIA VEINTISIETE (27) Y EN PLENARIA EL DIA
TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO (1995).

RAUL AURELIO GARZON AGUDELO

ALCALDIA MUNICIPAL

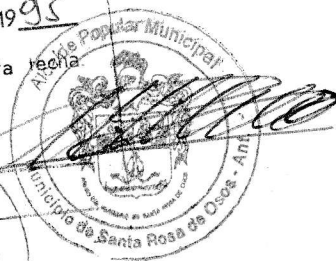
Santa Rosa de Osos 07 de Septiembre de 1995

EL ACUERDO No. 025 fué recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 025 que antecede fué
publicado hoy 09 de Septiembre de 1995.
día de concurso público.

SECRETARIO

